

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto núm. 138042 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital para la dinamización de centros de acceso público a internet (Guadalinfo) 2023 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 702442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702442

Extracto de la resolución número 3677/2023, de 6 de junio por la que se aprueba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital para la dinamización de centros de acceso público a internet (Guadalinfo) 2023 y la convocatoria de las mismas.

BDNS (Identif.): 702442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702442

Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes y/o en situación de brecha digital.

Objeto:

El abono de un módulo a las Entidades Locales Beneficiarias en función del Grupo al que pertenecen según lo recogido en el Anexo I de las Bases Reguladoras, destinado a la contratación del personal Dinamizador para el Centro Guadalinfo. Los grupos en que se pueden integrar las entidades destinatarias de estas subvenciones son:

Avuntamientos:

Grupo A: De 0 a 1000 habitantes.

Grupo B: De 1001 a 10.000 habitantes.

Grupo C: De 10.001 a 20.000 habitantes.

Entidades Locales Autónomas:

Grupo A: De 0 a 1.000 habitantes.

Grupo B: De 1.001 a 10.000 habitantes.

Debiendo encontrarse en situación de brecha digital y cumplir los requisitos establecidos en la base 3 de las Bases Reguladoras.

Financiación:

Grupo A: 4.700,84 €.

Grupo B: 7.425,42 €. Grupo C: 3.992,30 €.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Dátos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Las presentes subvenciones son compatibles exclusivamente con las subvenciones o ayudas de la Junta de Andalucía para el desarrollo de este proyecto.

Las entidades beneficiarias integrantes del Grupo C deberán cofinanciar obligatoriamente el 46,23% del total del proyecto.

Actuará como entidad colaboradora: El Consorcio para el Desarrollo de políticas en materia de la Sociedad de la Información y el conocimiento de Andalucía «Fernando de los Ríos» convenio suscrito el 23 de mayo de 2023.

En Sevilla a 6 de junio de 2023.—La Diputada de las Áreas de Presidencia, de Hacienda y de Concertación de la Diputación de Sevilla, Trinidad del Carmen Argota Castro.